



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015**

Oficina Nacional de Auditoría



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.	3
IV.	OPINIÓN	7



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Secretaría de Estado de Comercio, encargada de gestionar el FIEM, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del citado fondo carente de personalidad jurídica previsto en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en las notas 1 y 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables y, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. Corresponde al ICO prestar los servicios de contabilidad, caja, agente pagador, control y, en general, todos los de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FIEM.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe, fueron formuladas el 26 de octubre de 2016 por el Secretario de Estado de Comercio y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el mismo día.

Inicialmente se formularon las cuentas anuales el 30 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 27375_2015_F_161024_175204_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es F902339EBBDCBBE96463285F06D73D05B646F6632FE80C86C7C33EB9108E019 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades.

III.1. Limitación al alcance

En nuestro trabajo de auditoría hemos detectado graves deficiencias de control interno en la contabilización de la cuenta 554 de “Otras cuentas a pagar”, cuyo saldo al cierre de 2015 es de, aproximadamente, 24,59 millones de euros y representa el principal componente de la rúbrica de “Acreedores y otras cuentas a pagar” del Pasivo del Balance. La nota 5B de la memoria adjunta detalla su composición en las subcuentas 554.000 y 554.100, su funcionamiento y saldos.

Las deficiencias, debidas a la falta del necesario análisis y depuración de estas subcuentas durante años y de verificación del volcado a contabilidad de la información del Departamento de Gestión de Préstamos, nos han impedido verificar la corrección de estos saldos. Adicionalmente, ello afecta a otras rúbricas de los estados financieros, conforme a las explicaciones que recogemos a continuación:

III.1.1.- “Cobros pendientes de aplicación” (554.000): Esta subcuenta recoge los cobros en el Banco de España sobre los que se conoce el préstamo al que corresponden, en tanto se determina si corresponden a cuotas de amortización, intereses, intereses de demora, etc., para aplicarse a la/s cuenta/s a que correspondan. Por distintas razones¹ el procedimiento se ha retrasado y/o se han ido produciendo diferencias de modo que quedan cobros pendientes de identificación transcurridos varios años². Entre tanto, es posible que al vencimiento de las cuotas de los préstamos a que corresponden los cobros, se hayan tratado como impagados, dotándose deterioro al transcurrir el plazo de 1 año, conforme a la Norma de Reconocimiento y Valoración aplicable, detallada en la Nota 3 de la memoria. Es decir, de ser así se habrá dotado un deterioro inexistente, que afecta al resultado económico patrimonial³, sin que nos haya sido posible cuantificar el efecto del error.

• **III.1.2.- “Comprometidos Programas de Conversión” (subcuenta 554.100):** Esta subcuenta, cuyo saldo al cierre de 2015, es de, aproximadamente, 7,89 millones de euros, incluye importes desembolsados por los prestatarios del FIEM -países con problemas de sostenibilidad de su deuda- en concepto de deuda vencida comprometida en condonaciones sujetas a condiciones. Son importes que el FIEM deberá reintegrar a la entrada en vigor de la condonación.

El prestatario va ingresando los importes que van venciendo de cada crédito del Programa, bien en un fondo constituido en moneda local en el país beneficiario o bien en la cuenta abierta en el Banco de España del ICO, hasta alcanzar el porcentaje acordado en el Programa como condición (generalmente el 40%); el resto (60%), se condona.

En el caso de ingreso en el Banco de España, se contabiliza un cargo en la cuenta de tesorería (571557) “Banco de España. FIEM Comprometidos” con abono a la cuenta 554.100. Por lo

¹ Importes recibidos superiores al nominal del préstamo, ingresos recibidos antes del vencimiento, cantidades ingresadas en moneda distinta a la del préstamo.

² Hay cobros sin identificar por importes significativos desde 1998 que deben analizarse y registrarse adecuadamente.

³ Según el ICO, el error en la dotación del deterioro no se produce dado que, según indica, mensualmente revisa los importes pendientes por operación y por deudor y aplica cualquier partida existente a la deuda que pudiera existir. Sin embargo, no ha acreditado estas revisiones mensuales ni que tales controles se hayan llevado a cabo uniformemente y en todos los años en que se han ido produciendo las diferencias. Adicionalmente, constatamos un retraso de muchos meses en la llevanza de la contabilidad (en noviembre de 2016 se está registrando el mes de febrero) poco compatible con la realización y la efectividad de dichos controles.



que ambas cuentas deberían tener el mismo saldo. Sin embargo, la cuenta de tesorería tiene un saldo de, aproximadamente, 21,34 millones, que es superior en, aproximadamente, 13,45 millones al de la 554.100, sin que se nos haya podido justificar la diferencia, la cual, en su casi totalidad correspondería a los planes África y México⁴.

Hemos detectado errores consistentes en anotaciones contables de préstamos no sometidos a programas de conversión en la cuenta 571557, que debería utilizarse únicamente para recoger los importes cobrados por FIEM cuya devolución está comprometida en programas de conversión pendientes de entrar en vigor que, entre tanto, deben permanecer en la cuenta de manera indisponible y, viceversa, anotaciones de programas de conversión en la cuenta 571542 destinada a las entradas y salidas de tesorería de la actividad propia del FIEM. De ello se deduce que las cuentas anuales del FIEM reflejan saldos de tesorería libres y comprometidos⁵ erróneos, sin que hayamos podido determinar los correctos⁶.

III.2. Limitación al alcance.

Conforme detalla la nota 4 de la Memoria adjunta, parte de los préstamos firmados con Honduras fueron incluidos en 3 Programas de Conversión⁷. El saldo del capital vivo de estos préstamos, según la contabilidad, es de 42,5 millones, mientras que es de, aproximadamente, 67 millones, según la base de datos del ICO que recoge el historial de los préstamos, con una diferencia de, aproximadamente, 24,58 millones de euros.

Como explicación a la diferencia, se nos facilitó el texto del acuerdo con Honduras firmado en diciembre de 2007, junto con un “Anexo 2 Modificado” que recoge el calendario de obligaciones de ingreso por parte de Honduras al Fondo Contravalor modificado, habida cuenta de un ingreso anticipado de, aproximadamente, 24,84 millones de dólares que se considera realizado el 1 de enero de 2008 y se asigna en dicho documento a determinados créditos.

En este sentido, significar que la política del ICO respecto a los programas de conversión es mantener el préstamo vivo en contabilidad provisionado al 100% e ir dándolo de baja a medida que se van pagando las cuotas establecidas y ejecutando la parte del préstamo condicionada.

Como muestra el cuadro siguiente, es evidente la relación entre las Diferencias entre la base de datos del ICO y la contabilidad con las cifras recogidas en el Anexo 2 Modificado, (no solo el total de la diferencia sino también la cifra de cada préstamo afectado, con la excepción del 15.0):

⁴ Aparentemente, los principales componentes (no el total) de estos 13,45 millones, serían 12,51 millones de operaciones comprometidas en programas de conversión incluidas en el Plan África (condonación de antigua deuda FAD a 7 países) que se ingresaron en la cuenta correcta del Banco de España pero se contabilizaron por error en la cuenta 5540000, en lugar de en la 5541000 y figuran sin distinción atribuidos a un solo préstamo y 0,94 millones de la operación Bancomer (México) ingresados erróneamente por el deudor en la cuenta de programas de conversión. El ICO ha manifestado su intención de corregir estas situaciones en las cuentas del ejercicio 2016.

⁵ La distinción es relevante pues de los importes de la cuenta de “comprometidos” no puede disponerse, pues habrán de devolverse por el FIEM cuando se cumpla la condición.

⁶ Aparte del error de 0,94 millones de la operación Bancomer (México) mencionada en el apartado anterior puede haber otros. El ICO ha manifestado que los corregirá en 2016 y procederá a revisar los trasposos entre estas cuentas un mínimo de 2 veces al año.

⁷ Como hemos indicado, los Programas de Conversión son Acuerdos de condonación condicionada a que de los importes que van venciendo de cada crédito del Programa se ingresen en un fondo constituido en moneda local en el país beneficiario o en la cuenta abierta en el Banco de España del ICO (hasta alcanzar generalmente el 40%) y el resto (60%), se condona. En el caso de Honduras, el primer programa, de 2005, incluía amortizaciones hasta 2011 de 9 créditos, el segundo, de 2007, amortizaciones hasta 2011 de 3 créditos y el tercer programa, de 2011, era una reestructuración de los anteriores.



Situación a 31/12/2015		BASE DATOS ICO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA	Anexo 2 Modificado
PRESTAMO	SUBCUENTA				
HONDURAS 12.1	01039012.1	173.780,64	145.975,41	27.805,23	27.805,23
HONDURAS 13.0	01039013.0	25.437.239,15	19.116.249,32	6.320.989,83	6.320.989,83
HONDURAS 13.1	01039013.1	12.393.895,31	4.836.642,08	7.557.253,23	7.557.253,23
HONDURAS 14.0	01039014.0	4.207.368,72	3.155.526,36	1.051.842,36	1.051.842,36
HONDURAS 15.0	01039015.0	7.512.195,16	5.902.438,96	1.609.756,20	1.878.048,88
HONDURAS 16.0	01039016.0	17.351.779,02	9.343.265,61	8.008.513,41	8.008.513,41
Importes	(dólares)	67.076.258,00	42.500.097,74	24.576.160,26	24.844.452,94

El ICO señala que, en el ejercicio 2011, se dio de baja este importe en contabilidad, debido a los ajustes propuestos en la auditoría de cuentas anuales. Y, efectivamente, así fue. Pero posteriormente fueron produciéndose distintos errores, como los siguientes:

- Los ajustes contables de 2011 no se trasladaron a la aplicación de Gestión (MAMUT). Pese a ello, en los años sucesivos se han ido volcando desde la aplicación de gestión a contabilidad los movimientos según se iban produciendo (debidos a vencimientos, pagos, etc), sin tener en cuenta que las cifras contables habían sido corregidas previamente aplicando el ingreso anticipado.
- El acuerdo con Honduras, en su Anexo 2 Modificado, recoge que, como consecuencia del pago anticipado, el importe de los intereses a ingresar al fondo de contravalor disminuía pasando de, aproximadamente, 8,7 a 5,97 millones de dólares y reflejaba los correspondientes cambios en los cuadros de amortización que, sin embargo, no se han aplicado.
- No se han registrado correctamente otras circunstancias surgidas con relación a los créditos de Honduras (reprogramación de deuda con reasignación de parte del anticipo por importe de 5,9 millones,), detectándose créditos⁸ que deberían figurar contablemente y no están registrados.

En consecuencia es preciso que el ICO revise cada uno de los créditos de la deuda de Honduras, lo que exige analizar registros de varios años, al objeto de determinar los ajustes contables procedentes con relación a la deuda de Honduras que afectan a múltiples rúbricas (capital vivo, capital amortizado, intereses, provisiones, etc. y sus contrapartidas) y no nos ha sido posible determinar.

III.3. Periodificación intereses de demora

Detectada durante el trabajo de auditoría la falta de periodificación de los intereses de demora en las cuentas inicialmente formuladas, en las cuentas reformuladas se ha contabilizado la periodificación de intereses de demora del ejercicio 2015 por un importe de 3,47 millones, cuyo

⁸ Figuran en la aplicación de gestión pero no contablemente. Son los casos del crédito 01039010.0 por el cual en el periodo 2012-2015 en el Mamut se ha registrado la baja de cuotas vencidas por importe de 1,77 millones y los créditos 11039006.0 y 11039006.1 generados en la reprogramación Honduras PC6-Addendum 2.



cálculo estimamos correcto. Sin embargo, no se ha llevado a cabo la periodificación del 2014⁹, y por lo tanto sigue figurando indebidamente como ingreso de 2015, estimándose que su efecto, pendiente de cuantificar, puede ser significativo.

III.4. Errores en la clasificación de determinadas rúbricas contables en los estados numéricos, reflejadas correctamente en la memoria.

Se han detectado las siguientes incorrecciones en la clasificación de algunas rúbricas contables en los estados financieros numéricos que están correctamente clasificadas en los estados numéricos del mismo nombre contenidos en la Memoria adjunta:

- **Balance:** Los créditos a largo plazo, cuyo saldo al cierre de 2015 es de, aproximadamente, 4.376,36 millones de euros, figuran en la rúbrica “III. Inversiones financieras a largo plazo” del estado numérico “Balance” y deberían lucir en la de “IV. Deudores otras cuentas a cobrar a largo plazo”, según refleja correctamente el balance contenido en la memoria.
- **Cuenta Resultados Económico Patrimonial:** la rúbrica “4. Transferencias y subvenciones concedidas”, cuyo importe de 2015 es de 38,28 millones de euros figura como cero en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y debería figurar por dicho importe, como correctamente refleja la cuenta de resultados contenida en la Memoria.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** en la rúbrica “Pagos” que forma parte de los Flujos Neto de Efectivo por actividades de gestión aparece todo su importe integrado en el epígrafe “otros pagos” cuando debería figurar solamente por 11,22 millones correspondiendo el resto a los epígrafes correspondientes según la naturaleza del pago, como se refleja correctamente en la Memoria.

⁹ Según el ICO las limitaciones de la actual aplicación contable en uso no permiten periodificar los intereses de ejercicios anteriores. Se está desarrollando otra que lo permitirá y prevén que pueda utilizarse para el cierre de 2016



IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades descritas en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 30 de noviembre de 2016.